



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/024/2023

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:30 horas** del día 22 de diciembre del año **2023** reunidos los miembros del **Comité de Adquisiciones**, en la sala de Juntas de Subdirección General Administrativa, ubicada en Av. Alcalde N. 1220, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con el propósito de celebrar la **Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria** y en atención a la facultad establecida en la fracción X del numeral 1 del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedo a emitir el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Con fecha 19 de diciembre de 2023 se emitió el Memorando No. DTSI.DIF/241/2023, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Juárez Tello, Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos, quien funge como Área Requiriente, mediante el cual se establecen los requerimientos y motivaciones que soportan la necesidad de contar con el bien señalado en los mismos, para con ello llevar a cabo la adquisición de "Equipo de computo", bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**, debido a que no es posible obtener el bien mediante convocatoria al proceso de licitación, toda vez que quedo desierto en dos ocasiones como se describe a continuación:

RESOLUTIVO

Mediante la cual se determina como procedente la excepción de licitación pública estipulada en el numeral 2 del artículo 47 de la Ley en la materia, en relación a la siguiente contratación:

- **Especificaciones.**
Adquisición de Equipo de Computo.
- **Importes.**

Unidad de medida	Cantidad	DESCRIPCIÓN	Monto con IVA incluido
Bien	3	Tableta electrónica 10.6 pulgadas	\$18,141.00
Bien	10	Tableta electrónica 8.7 pulgadas	\$28,720.00
Bien	1	Laptop Multimodo	\$31,682.50
Subtotal			\$78,543.50
Iva			\$12,566.96
Total			\$91,110.46

Primera vuelta: con fecha 04 del mes de octubre del 2023, fue publicada la convocatoria del proceso LPLCC28-2023 denominada "Adquisición de equipo de



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/024/2023

computo" (primera vuelta), posteriormente el día 03 de noviembre del presente año, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, y en el cual se contó con la presencia de los licitantes COMPUCAD SA DE CV, VIUK SA DE CV, declarándose desierta, toda vez que los licitantes participantes incumplieron con los aspectos administrativos, de conformidad al artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segunda vuelta: Con fecha 09 del mes de noviembre del 2023, fue publicada la convocatoria del proceso LPLCC28-2023 denominada "Adquisición de Equipo de Computo" (segunda vuelta), posteriormente el día 23 de noviembre del presente año, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, y en el cual se contó con la presencia de los licitantes COMERCIALIZADORA GREEN TECH SA DE CV y COMPUCAD SA DE CV, quedando desiertas las partidas 1 y 3 por no contar con al menos una propuesta técnica y la partida 2 por incumplimientos técnicos, de conformidad al artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese orden de ideas y de conformidad a la carta de aceptación de la Adjudicación Directa de fecha 15 de diciembre del 2023, emitida por la empresa MG MICROS DE OCCIDENTE SA DE CV., toda vez que es el licitante con la propuesta más económica en el estudio de mercado, por lo que es conveniente en calidad y precio, siendo este el proveedor con la oferta más económica y la propuesta presentada para la adjudicación directa cumple con lo solicitado en el numeral 9.1. de las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local con Concurrencia LPLCC28-2023 denominada "Adquisición de Equipo de Computo".

Asimismo, el Ing. Miguel Ángel Juárez Tello, Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos, quien funge como Área Requirente, certificó, mediante Memorando DTSI.DIF/242/2023, que los documentos señalados en el párrafo que antecede, consideración que cumplen con el extremo señalado en la fracción I, del apartado 1 del artículo 73, en específico se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicio alternativos o sustitutos técnicamente razonables, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que se transcribe para su esclarecimiento:



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/024/2023

Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

- I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

En el entendido que, la excepción a la licitación pública para la "Adquisición de Equipo de computo", se encuentra debidamente fundada y motivada conforme lo establece el numeral 4., del artículo 74, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo cual se evidencia en el memorando de mérito emitido por el Área Requirente. Por lo que se resuelve autorizar la adjudicación directa al licitante MG MICROS DE OCCIDENTE SA DE CV, por mayoría de votos de los presentes, con 4 votos a favor y 1 abstención de la Vocalía de la Secretaría de Administración.

La correspondiente dictaminación se emite en observancia a lo estipulado en el numeral 2., del artículo 47 y la fracción I, del numeral 1., del artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, *en específico se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicio alternativos o sustitutos técnicamente razonables*, así como en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Todo ello, conforme a la fracción X, del artículo 24, de la citada Ley de Compras.

Siendo todo lo que se tiene que asentar.

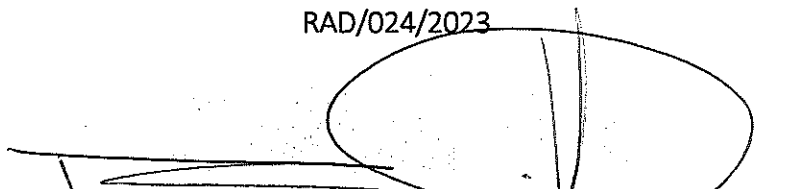
En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluida la presente resolución siendo las **11:38 horas del 22 de diciembre de 2023**, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para debida constancia legal.

El presente resolutivo consta de 5 **fojas**, firmándose de conformidad y por duplicado para los efectos legales a que haya lugar, por los asistentes a este acto.

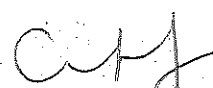


Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/024/2023


LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES


LIC. CECILIA EDITH RAMÍREZ CHANON
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES


LIC. MARIA GUADALUPE CARDENAS JIMENEZ.
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN


LIC. VERONICA VENEGAS CASTRO
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL.


C. JESUS ALEJANDRO MERCADO GONZALEZ
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO


C. ROSA MARÍA NAVA CAZARES.
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE COMCE DE OCCIDENTE AC.



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/024/2023

LCP. ALMA PATRICIA CALLEROS NUÑO
SUPLENTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL SISTEMA DIF JALISCO.

MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS

LIC. ANA ELENA GONZALEZ JAIME
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL SISTEMA DIF JALISCO

LIC. DIEGO ARMANDO SEGURA DELGADILLO
INVITADO EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA
SOCIAL

LIC. AURORA MENDOZA RICO
INVITADO EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION GENERAL DEL DIF JALISCO